



**RAD: 680013110004-2021-00482-00 DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL**

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvese proveer. Bucaramanga, 4 de marzo de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que en auto emitido el 15 de febrero de 2022 se rechazó de plano el recurso de reposición formulado por el demandado JAVIER ALFONSO GARCIA SANGUINO, se fija fecha para llevar a cabo de **manera virtual** la audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento para el día **CUATRO (4)** del mes de **ABRIL** del año 2022 a la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, diligencia en la que se desarrollaran las etapas previstas en los artículos 372 y 373 del CGP y se practicarán las pruebas decretadas en auto del 16 de diciembre de 2021 (FI 50 a 52), con las previsiones realizadas a los sujetos procesales.

Para la realización de la audiencia, los sujetos procesales (partes, abogados y testigos) deberán contar con un dispositivo electrónico que tenga conexión a internet, descargar la aplicación **Microsoft Teams** e ingresar 5 minutos antes de la hora señalada al link que les será remitido a los canales digitales el día anterior a la diligencia.

Para los fines pertinentes, se ordena a la secretaria del despacho remitir el expediente digitalizado a los correos electrónicos de las partes.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **026 FIJADO HOY** a las 8:00AM. Bucaramanga, **7 DE MARZO DE 2022.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria Juzgado 4º. De Famili